



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, puntos cuatro y cinco, celebrada el veinticinco de julio de dos mil diecinueve**; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CUATRO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE Y AFECTACIÓN A LA CUENTA CONTABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES. El **Presidente Municipal Constitucional C. Ángel Zuppa Núñez**; señala que este punto, el número cinco y seis, corresponderá al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez, acrecentar su información, esclarecer dudas y contestar sus cuestionamientos, por lo cual sede el uso de la voz. -----

- El **Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez**, expone: Muy buenos días a todos. Referente a este punto relacionado a la adecuación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2018 (dos mil dieciocho) se da porque en el rubro de los ingresos fue mayor a lo que se presupuestó a lo estimado ingresos mayores por \$35,609,000.00 (Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), dispara rubros de recaudación fue en los rubros de ingresos por participaciones y también hubo mayor recaudación en las diferentes contribuciones como usos y derechos, en el tema de predial, traslado de dominio; estos ingresos totales fueron mayores a lo que se había previsto, que era un presupuesto de \$464,787,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), y lo recaudado total \$499,222,059.00 (Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos veintidós mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por este motivo se somete a su consideración el ajuste correspondiente, porque recordemos que si hay mayor ingreso, pues hay mayor gasto y que estuvieron los rubros de egresos por un lado, de algunas partidas de ingresos, y hay que ajustarlos. El ajuste total definitivo que se hace al presupuesto considerando esas transferencias fue de \$521,623,410.00 (Quinientos veintiún millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), aunque finalmente el ingreso excedente fue de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el ajuste general fue por \$521,000,000.00 (Quinientos veintiún millones de pesos 00/100 M.N.), es como ajustamos finalmente el presupuesto definitivo 2018, por los ajustes que les comento, de no dejar partidas en rojo. ¿Hay alguna duda?. -----
- El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, manifiesta: Buenos días. Aquí me hace ruido dos aspectos fundamentales, la primera, se nos está pidiendo que se haga un ajuste al presupuesto 2019 a partir de los incrementos que hubo en el ejercicio fiscal 2018, yo



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

creo que ese tema, en primera instancia debió haberse registrado en la Entrega-Recepción, este monto que se recaudó en 2018, debió haberse reportado en la Entrega-Recepción 2019, debe estar registrado ya en ese rubro, porque si no a nosotros en lo personal, no tenemos injerencia, ni tenemos facultad para modificar presupuestos fuera del ejercicio que hoy representamos, el único presupuesto que podemos tocar son 2019, 2020 y 2021, la ley así nos faculta, por un lado. Y por otro lado, en el supuesto como bien decía Contador que a veces no es viable que se pueda cerrar fiscalmente el año correspondiente, pero sí una de las atribuciones del Tesorero Municipal, establecidas en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal fracción XXI, es entregar oportunamente al Síndico, según sea el caso el informe mensual que corresponda a fin de que se realice y de ser necesario para que se formulen las participaciones respectivas, es decir, si estos montos se tenían registrados contablemente en diciembre, pero no se habían reportado para el ejercicio fiscal 2019-2021, en enero; pues entonces en enero, febrero o marzo, debieron haberse reportado estos movimientos, aquí la pregunta es ¿por qué hasta el mes de julio?, si bien es cierto, también este es un tema que no es necesario, la ley lo pide, a lo mejor es una tema para justificar esas reacciones, esos montos; pero repito, este Cuerpo Edilicio no puede tomar decisiones respecto a ingresos que se dieron fuera del periodo que hoy representamos y mucho menos poder adecuar esos presupuestos, entonces yo creo que aquí es un tema delicado, desconozco los motivos por los cuales hasta ahora se presente el presupuesto, pero, repito es un tema que no está en nuestras manos porque debió haberse reportado en la Entrega-Recepción y porque en todo caso, mensualmente debió haberse reportado a la Síndico para que se registrara contablemente en los libros correspondientes, si es delicado y yo en lo personal pediría Señor Presidente que si no es un tema de nuestra responsabilidad como Regidores, pues que nada más se reporte, se registre y punto final, son pesos, son números y tiene que cuadrar, no hay necesidad Presidente y repito, máxime porque está fuera de nuestro periodo el cual hoy representamos. -----

- **El Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez;** responde: Salvo la mejor opinión del Director de Administración y Finanzas, agradezco su participación y su punto de vista Regidor, pero yo creo que si es importante informarles y aprobar lo que tenemos gracias a Dios un excedente de lo presupuestado del ejercicio 2018 (dos mil dieciocho) y que gracias a la confianza de la ciudadanía y las negociaciones, porque se hicieron algunas negociaciones con empresarios para que hubiese más incremento de recursos propios, mi opinión es darles a conocer y que lo aprueben, además la ley lo marca. -----
- **El Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza,** señala: Aquí como lo marca el Código Financiero en sus artículo 2.85 y 3.19, ahí precisamente marca las adecuaciones en relación al ejercicio fiscal 2019, qué quiere decir con esto, que al modificar las cuentas de orden que en un momento dado son requeridas de ejercicios anteriores, obviamente va a modificar también el presupuesto de ingresos y egresos 2019, por lo tanto el Código Financiero en su artículo 2.85 y 3.19 ahí precisamente especifica que sí se puede hacer esa reconducción, no marca una fecha determinada para llevar a cabo la reconducción hasta de hecho, ellos manejan ejercicios fiscales únicamente por el periodo 2019 y automáticamente aquí lo que estaríamos afectando en base a esto, sería únicamente la cuenta del resultado de ejercicios anteriores que también se debe de llevar a cabo el Estado Financiero que



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

corresponde a este año, obviamente al tener una recaudación más en relación a las cantidades adicionales, obviamente tenemos que modificar el presupuesto de egresos e ingresos de este año y hacer la reconducción respectiva tal y como lo establece el Código Financiero en su artículo mismo 3.19 para poder hacer la reconducción, ahí las cifras que vienen plasmadas, en relación a las claves presupuestales, que son los \$ 2,372,318.96 (Dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos dieciocho pesos 96/100 M.N.) que se van a capital, contra \$553,576.54 (Quinientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.) de intereses que es la reconducción; que en un momento dado da la suma total de \$2,925,895.50 (Dos millones novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.). Es cuanto Presidente. -----

- **El Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González;** expone: Realmente la exposición de motivos es de 2018, lo que sí es tema de esta mesa es la ampliación presupuestal del ejercicio 2019 en cuanto a la reconducción 2018, eso es lo que tenemos que aprobar nosotros, porque toda reconducción tiene que estar aprobada por Cabildo, sí es tema de la mesa y nada más, ya lo decía el compañero de las claves presupuestales, el capital y de los intereses, esa es mi participación en este momento. -----
- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda,** manifiesta: Haber Presidente, el punto del orden del día dice con mucha claridad: **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE Y AFECTACIÓN A LA CUENTA CONTABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES,** eso es un tema que en automático se va a generar, por eso yo pregunto y que quede asentado Señor Secretario con mucha claridad, los recursos de *Cinco millones seiscientos nueve mil pesos* que se recaudaron de más, se recaudaron en el ejercicio fiscal 2018, ¿estamos de acuerdo?, ¿sí?, correcto, que bueno que se nos informe, sin embargo, esa recaudación es un monto que debió haber estado registrado contablemente en la Entrega-Recepción y en los bancos de 2018, correcto, bien. Ahora la aprobación y adecuación al presupuesto por este incremento es correcto, no me estoy negando a que se modifique, a mí lo que me preocupa, es que estos Treinta y cinco millones de pesos que se recaudaron en 2018 no estén registrados contablemente en la Entrega-Recepción, pregunta: ¿están registrados en la Entrega Recepción?. -----
- **El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez,** contesta: Sí están concentrados. -----
- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda,** manifiesta: Entonces no hay nada que aprobar. Simplemente es adecuación al presupuesto de egresos y entonces ya nos vamos para adelante, no hay ningún problema, se ajusta en automático la cuenta contable 2018, y nosotros ese recurso extraordinario que está afectado, pero que está registrado en Entrega-Recepción, pues simplemente debió haberse considerado en el presupuesto que aprobamos en febrero de 2019, ¿estamos de acuerdo?. -----
- **La Síndico Municipal, C. Ana Laura González González,** expone: Son dos temas distintos, una cosa es el informe Entrega-Recepción y otra cosa lo que se está planteando en esta



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

mesa, aquí tiene que ser pasado por Cabildo y como ya lo mencionó el Tercer Regidor, está establecido en la Ley en el Código Financiero y de esta manera se tiene que cumplir no marca los tiempos, no tiene que ser en el primer trimestre, no marca un tiempo específico y sí tiene que haber la afectación, porque obviamente al haber más ingresos hay la posibilidad de canalizarlos a obras o a servicios, o a alguna situación que el Ayuntamiento, la Administración esté necesitando. En ese sentido es por eso la transparencia que ha mencionado el Presidente y así el Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorería, lo está planteando en esta mesa, creo que está muy claro, creo que no hay mejor resultado que en una buena Administración que recauda y que de esta manera puede optimizar los recursos que la ciudadanía con mucha confianza entrega al Presidente Municipal y a toda la Administración y en este caso el Director de Administración y Finanzas que ha demostrado una experiencia ya muy amplia y está dando cumplimiento a la ley, únicamente. Es cuanto Señor Presidente. -----

- **El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez,** contesta: Nada más para hacer una aclaración referente al tema contable presupuestal, para la Entrega-Recepción, se consideraron cifras al mes de octubre, por los tiempos de integración de los informes, de hecho fue la disposición del OSFEM, para el mes de octubre, todo lo que fue noviembre y diciembre, es responsable el siguiente, de integración del Informe, junto con la cuenta pública anual, que la cuenta pública anual hay que plasmar esos ajustes, porque sí hubo mayor ingreso, que realmente a diciembre todavía no se conocía, porque toda la gente estaba pagando hasta el veintiocho de diciembre; entonces el cierre finalmente, estábamos en proceso de cierre en noviembre a que lo entregábamos hasta enero, después vino diciembre por los tiempos, tenemos veinte días hábiles después de que concluye el mes para la integración del informe y entregarlo en el OSFEM, ese es el tema, por eso es responsable el siguiente periodo. Ha habido discusiones, porque sí en efecto, en las reuniones de Tesorero habían de profundizar, por qué tengo que firmar algo que yo no ejercí, pero para la ley finalmente es claro, ya no hablamos más a detalle, si hay alguna irregularidad, que algunos números no coinciden, ya el OSFEM se iría directamente a los informes y ver quién autorizó este gasto en su momento, ahorita nada más estamos reportando, es responsable el siguiente periodo reportar ya los resultados financieros, no en sí la justificación del gasto, eso corresponde al Periodo anterior; ahora, referente a los ajustes, de hecho no hay la fecha, ahorita se envió la cuenta pública anual en el mes de marzo, recordemos que es un informe mensual de las operaciones de ingresos y egresos y contables y la Entidad tiene la obligación de presentar una cuenta pública anual que es el resumen final financiero y presupuestal del ejercicio y ese es el famoso dictamen que nos entregan como por septiembre y octubre, a veces nos llega hasta noviembre, a donde ya vienen ciertas observaciones o aclaraciones que tenemos que hacer, de acuerdo a lo que se presente, ahorita estamos sometiendo a consideración a Cabildo este ajuste, esta adecuación para cuando llegue el dictamen, si lo llegan a requerir, si se hizo la adecuación, claro aquí está se hizo la adecuación correspondiente, porque sí hubo mayor ingreso, pero es responsabilidad del siguiente periodo, sea quien sea de integrar la información y finalmente, darle facilidades a los funcionarios anteriores si es que se tienen que ir, de poder integrar toda esta información, los dos informes, más la cuenta pública anual. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

- El **Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**, señala: La cuestión, entendiendo un poquito de una manera más simple, es que ya se hicieron las propuestas, ya se manifestaron, solamente se tiene que hacer la corrección, el ajuste a la cuenta pública 2018 (dos mil dieciocho) para no tener datos erróneos, en cuanto a la cantidad que se mandó a la deuda pública, para no tener datos erróneos, se tiene que hacer la afectación a la cuenta pública 2018 (dos mil dieciocho). - - - - -
- El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, interviene: Nada más una pregunta, ¿Esos \$35,609,000.00 (Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) que hoy se están reportando que se recaudaron de más, se hicieron en el 2018, o no?. - - - - -
- El **Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez**, contesta: Una parte, porque también en el 2018 (dos mil dieciocho), traíamos excedente de 2017 (dos mil diecisiete), en los tres años últimos, ha habido excedente, ha habido mayor ingreso de lo esperado, entonces en 2018 se ejerció parte de ese excedente y parte de excedente de 2017 y excedente 2018, una parte quedó y está como excedente 2018 para ejercerlo en 2019 (dos mil diecinueve), lo vimos en el presupuesto que se presentó en febrero, ahí les explicamos cuánto correspondió a 2019 (dos mil diecinueve) y cuánto teníamos de excedente 2018 (dos mil dieciocho) para aplicar en 2019 (dos mil diecinueve). - - - - -
- El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, señala: Nada más Señor Secretario, que quedara asentado en esta aprobación, que quedara muy claro que estos treinta y cinco millones de pesos de excedente que se recaudaron al treinta y uno de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), en cuánto se ejerció, en qué rubros se ejercieron y cuánto se están disponiendo para este ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), es importantísimo porque si no entonces estaríamos omitiendo o estaríamos cayendo en una responsabilidad administrativa, en virtud de aprobar un presupuesto que se ejerció en 2018 (dos mil dieciocho) porque hubo un excedente, como bien dijiste; pero que indudablemente no es nuestra facultad hacer esas aprobaciones, si ya se ejerció contablemente y físicamente el presupuesto está justificado, entonces que quede asentado que de esos Treinta y cinco millones de pesos, tantos millones de pesos se ejercieron en 2018 (dos mil dieciocho) quedó un excedente para ejercer en 2019 (dos mil diecinueve) de tantos millones, que quede asentado Señor Secretario ese tema, en lo personal. - - - - -
- El **Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza**, señala: Inclusive, hago mención a la mesa, el informe mensual de noviembre, se presenta el quince de enero de dos mil diecinueve, el informe mensual de diciembre de dos mil dieciocho, se presenta hasta el primero de febrero, ahí es donde existen las variaciones, precisamente porque no dice exactamente el periodo, el mes en que se presenta el informe oficial, ya posteriormente se presenta la cuenta pública anual y ahí es donde vienen los ajustes y se justifican. - - - - -
- En **Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**, señala: Haciendo alusión al comentario, si es bueno el comentario que se recaudó más, sin embargo también, si no mal



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

recuerdo, puedo fallar en este comentario, si no mal recuerdo no está contemplado en el presupuesto que nosotros, el Cabildo aprobamos aquí. -----

- **El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez,** contesta: Sí está contemplado, de hecho son Veinticinco Millones, más-menos, no recuerdo la cantidad exacta, pero sí está contemplado, en el último renglón está contemplado, viene lo que es ingresos de libre disposición, lo que reconocemos como ingresos propios, impuestos, derechos y aportaciones, el rubro de participaciones, hasta abajo viene ese, y recordemos que por disciplina financiera, esos recursos ya tienen, sí se etiquetan, en el momento que hay un excedente se tiene que etiquetar, a partir de este año, ya entra al cien por ciento la Ley de Disciplina Financiera, les comentaba ayer, que hubo algunos transitorios en los cuales no todo jugaba para el ejercicio, sino había temas, había disposiciones jurídicas que entraban en vigor hasta cierto ejercicio, en este caso, 2019 (dos mil diecinueve) ya está al cien por ciento. -----
- **El Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez;** verifica: Si no hay otra participación, u opinión, si están de acuerdo en este punto número cuatro, manifiésteno por favor y se hace constar el acuerdo siguiente. -----
- **El Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda,** señala: Asentando los comentarios, voto a favor. -----

ACUERDO

El Cuerpo Edilicio **APRUEBA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- La afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por los argumentos ampliamente mencionados, que resumen que recursos del FEFOM del año 2018 que no se devengaron, en el 2018, sino hasta 2019. -----

SEGUNDO.- Regístrese el asiento contable-presupuestal de la disminución al capital de la deuda del Municipio por \$2,181,460.81 (Dos millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 81/100 MN). -----

TERCERO.- Se aprueba el aumento al presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$2,925,895.50 (Dos millones novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos en M. N.) distribuido de la siguiente manera:

	Claves presupuestales:	Montos:
Ingresos.	Cuenta de ingresos 4211 01 01 16	\$ 2,925,895.50



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

Egresos.	L00L00 040101010202 260101 9111	\$ 2,372,318.96 (capital)
	L00L00 040101010203 260101 9211	\$ 553,576.54 (intereses)

CUARTO.- Se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve en \$530,860,285.26 (**Quinientos treinta millones ochocientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 26/100 MN**), detallado como se describe:

Presupuesto de Ingresos 2019

Cuenta	Concepto	Autorizado Modificado
4100	Ingresos de Gestión	179,970,647.26
4110	Impuestos	122,668,736.37
4130	Contribuciones de Mejoras	656,959.80
4140	Derechos	44,065,130.20
4150	Productos	3,314,083.68
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,265,737.21
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	309,938,251.44
4210	Participaciones y Aportaciones	309,938,251.44
4300	Otros Ingresos y Beneficios	40,951,386.56
4310	Ingresos Financieros	3,529,534.43
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,421,852.13
TOTAL		530,860,285.26

Presupuesto de Egresos 2019

Capítulo	Concepto	Autorizado Modificado
1000	Servicios Personales	199,379,480.88
2000	Materiales y Suministros	40,433,939.24
3000	Servicios Generales	84,110,960.65
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,941,237.44
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,123,175.00
6000	Inversión Pública	78,168,743.20



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

9000	Deuda Pública	13,702,748.85
Total		530,860,285.26

QUINTO. Notifíquese este acuerdo de Cabildo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para que proceda de acuerdo a sus facultades. -----

SEXTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar este acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos de comunicación oficiales, para darlo a conocer en todo el territorio municipal. -----

PUNTO NÚMERO CINCO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADO DE MAYOR RECAUDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala a los Ediles que aunada a la amplia información vertida en el punto anterior y considerando que prácticamente van de la mano estos puntos, se les presentan las tablas de cómo quedaron la ampliación y adecuación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018, modificados a causa de haber obtenido mayor recaudación a la presupuestada. Solicitando sus comentarios y toda vez que no existen más, pide manifieste su aprobación, de forma económica; asentándose el siguiente:

ACUERDO

Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **CABILDO APRUEBA**:

PRIMERO. La ampliación y adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, derivados de mayor recaudación, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (Dos mil dieciocho), que se detalla en las tablas siguientes:



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

Presupuesto de Ingresos Definitivo 2018

CUENTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICADA
4000	INGRESOS	464,787,789.04	521,623,410.60
4100	Ingresos de Gestión	168,892,446.06	199,710,879.30
4110	Impuestos	101,926,041.37	111,564,309.50
4140	Derechos	56,315,519.16	58,375,800.11
4150	Productos	5,227,608.56	5,227,608.56
4160	Aprovechamientos	4,824,150.45	23,917,485.13
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	269,356,679.86	290,028,974.68
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	269,356,679.86	290,028,974.68
4300	Otros Ingresos y Beneficios	26,538,663.12	31,883,556.62
4310	Ingresos Financieros	872,159.91	5,553,382.92
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	25,666,503.21	26,330,173.70



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

Presupuesto de Egresos Definitivo 2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	193,961,367.67	192,125,165.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,593,676.38	35,365,530.05
3000	SERVICIOS GENERALES	65,237,660.80	74,946,495.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,818,382.65	82,513,885.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,971,238.00	26,801,855.96
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	63,040,248.93	97,339,623.74
9000	DEUDA PÚBLICA	9,165,214.61	12,530,854.52
TOTAL EGRESO		464,787,789.04	521,623,410.60

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo de Cabildo al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para que proceda de acuerdo a sus facultades. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, publicar este acuerdo en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos de comunicación oficiales, para darlo a conocer en todo el territorio municipal. - - - - -



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 08 Sección II

Julio 25, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

- Punto 4.** Aprobación del aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y afectación a la Cuenta Contable de Ejercicios Anteriores.
- Punto 5.** Aprobación de la Ampliación y Adecuación del Presupuesto de Ingresos y Egresos derivado de mayor recaudación, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que los publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de
Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepetzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, el día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).